

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE ACADEMICOS, EN CALIDAD A CONTRATA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA.

Copiapó, febrero 04 de 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, del Ministerio de Educación Pública y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nro. 010, de 2000 y sus modificaciones; 067, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

El ORD N° 61, de 04 de febrero de 2019, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita evacuar acto administrativo que apruebe llamado a concurso público para proveer cargos de académicos, en calidad a contrata para la Facultad de Medicina.

El ORD N° 18, de 01 de febrero de 2019, del Sr. Vicerrector Académico, mediante la cual solicita disponer de los trámites necesarios, conducentes a autorizar el llamado a concurso público, para proveer a la Facultad de Medicina de la Universidad de Atacama, de una dotación de profesionales a contrata según los perfiles indicados.

RESUELVO:

1° LLAMASE a concurso para proveer a la Facultad de Medicina de cargos de académicos, jornada parcial, calidad contrata de acuerdo a las siguientes áreas y perfiles:

COD.	N° de Vacantes	N° de Horas	Calidad	Cargo	Asignatura	Requisitos Educativos
MED 03	1	8	Contrata	Académico (a)	Autogestión del Aprendizaje	Posesión de Título de Médico Cirujano o Cirujano dentista. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 04	3	11	Contrata	Académico (a)	Anatomía y Embriología I	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 05	2	11	Contrata	Académico (a)	Introducción a la Medicina y Procedimientos	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.



MED 06	2	11	Contrata	Académico (a)	Fisiología Humana II	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 07	1	11	Contrata	Académico (a)	Histología	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 08	2	11	Contrata	Académico (a)	Fisiología Humana I	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 09	3	11	Contrata	Académico (a)	Anatomía y Embriología II	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 10	3	11	Contrata	Académico (a)	Semiología Médico Quirúrgica	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 11	1	8	Contrata	Académico (a)	Psicología Médica	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 12	3	11	Contrata	Académico (a)	Fisiopatología	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 13	1	11	Contrata	Académico (a)	Farmacología Médica I	Posesión de Título de Médico Cirujano o Químico Farmacéutico. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 14	3	11	Contrata	Académico (a)	Neurociencia Básica	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.

MED 15	1	8	Contrata	Académico (a)	Microbiología General e Inmunología	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.
MED 16	1	8	Contrata	Académico (a)	Bioestadística	Posesión de Título de Médico Cirujano. Deseable con posesión de Especialidad Médica, trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica.



						en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile y experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica
--	--	--	--	--	--	---

Requisitos de Postulación.

Los postulantes deben cumplir con los requisitos para el ingreso a la Administración pública establecidos en el art N° 12 del DFL N° 29 y no estar afecto a ninguna de las prohibiciones previstas en el art. N° 54 de la ley N° 18.575

Etapas del Proceso.

1. Postulación y Recepción de los Antecedentes.

Los Postulantes deberán realizar su postulación enviando sus antecedentes a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente caratula:

**SR. JORGE VALDIVIA DÍAZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE ATACAMA
Av. Copayapu N° 485, Copiapó.**

Postulación a cargos de Académicos (as) a Contrata Facultad de Medicina. COD N° ____

Y además deben enviar Copia digital de los mismos al Correo Electrónico mirna.letelier@uda.cl, indicando en el Asunto lo siguiente “**Postulación a Contrata Facultad de Medicina, COD N° ____**”.

La recepción de los antecedentes para los cargos MED 03, MED 04, MED 05, MED 06 y MED 07 se realizará hasta el 1 de marzo de 2019. Por su parte, para los cargos MED 09, MED 09, MED 10, MED 11, MED 12, MED 13, MED 14, MED 15 y MED 16 los antecedentes pueden ser presentados hasta el 1 de julio del presente año. Lo anterior, en el siguiente horario: de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y desde las 14:30 a 17:30, los viernes de 8:00 a 13:00 y desde las 14:30 a 16:30.

Los documentos a enviar son los siguientes:

- ✓ Currículum Vitae Formato Libre.
- ✓ Copia de título profesional.
- ✓ Fotocopias de certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el cargo a que se postula.

2. Análisis Curricular.

Luego de la recepción de las postulaciones, se procederá a realizar el análisis curricular de los antecedentes de cada uno de los participantes.

Producto de esta etapa, se seleccionarán a los postulantes que cumplan con los requisitos del proceso de selección, referentes a formación profesional, experiencia profesional y experiencia docente universitaria, los cuales se evaluarán a través de criterios específicos para cada factor, según la tabla siguiente:



Tabla 1. Criterios y puntuación, cargos de Académicos (as) Facultad de Medicina

Formación Profesional (Máximo 10 Puntos)	Especialidad Médica (Máximo 10 puntos)	Con especialidad atingente a la asignatura a que postula (10 puntos)
		Otra especialidad (8 puntos)
		Sin especialidad (0 punto)
Experiencia Profesional, (Máximo 10 Puntos)	Trayectoria en el Sistema de Salud Pública o Privada de Chile (Máximo 10 Puntos)	Mayor o igual a 5 años (10 puntos)
		Entre 3 y 4 años (5 puntos)
		Entre 1 y 2 años (2 puntos)
		Menor a un año (0 puntos)
Experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica (Máximo 15 Puntos)	Años de experiencia en Docencia Universitaria en Educación Médica (Máximo 15 Puntos)	Mayor o igual a 5 años (15 puntos)
		Entre 3 y 4 años (12 puntos)
		Entre 1 y 2 años (10 puntos)
		Menor a un año (5 puntos)

El puntaje mínimo para avanzar a la siguiente etapa de este proceso de selección es de **20 puntos**.

3. Entrevista laboral.

Dependiendo del número de profesionales que reúnan los requisitos antes señalados, la comisión ad hoc tomará la decisión de citar a estos (as) candidatos (as) a una entrevista personalizada. Es decir, esta entrevista está completamente supeditada al número de concursantes. Las fechas en que el comité de selección lo determine, se informarán oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico a los postulantes antes aludidos.

De acuerdo a lo señalado, en esta etapa de la evaluación se han consignado los siguientes criterios y su correspondiente puntuación:

Conocimientos y habilidades para el cargo	IDÓNEO/A.	10 puntos
	IDÓNEO/A, pero con observaciones.	05 puntos
	NO IDÓNEO/A.	00 puntos
Evaluación de la Comisión.	Altamente recomendable para asumir el cargo.	10 puntos
	Recomendable para asumir el cargo.	05 puntos
	Recomendable con consideraciones para asumir el cargo.	00 puntos

4. Selección.

Luego de las entrevistas del comité de selección (si fuese necesario), se confeccionará un acta en que se señalarán los puntajes de cada participante, para posteriormente realizar la respectiva nominación de aquellos que se adjudiquen dichos cargos académicos.

Etapas y fechas del Proceso:

- a) Para los cargos MED 03, MED 04, MED 05, MED 06 y MED 07, se llevará a cabo tal como se señala a continuación:

Postulaciones	Hasta el 1 de marzo de 2019
Análisis Curricular	Entre los días 4 y 5 de marzo de 2019
Entrevista laboral (si corresponde)	Entre los días 6 y 7 de marzo de 2019
Selección	8 de marzo de 2019
Inicio de funciones	11 de marzo de 2019

- b) Para los cargos MED 08, MED 09, MED 10, MED 11, MED 12, MED 13, MED 14, MED 15 y MED 16, se ha consignado la programación siguiente:

Postulaciones	Hasta el 1 de julio de 2019
Análisis Curricular	Entre los días 2 y 3 de julio de 2019
Entrevista laboral ((si corresponde))	Entre los días 4 y 5 de julio de 2019
Selección	6 de julio de 2019
Inicio de funciones	5 de agosto de 2019



5.-Los gastos del concurso:

Los gastos para publicitar las ofertas laborales se deberán imputar al centro de costo del Departamento Académico respectivo.

2° IMPUTESE el gasto que demande la siguiente resolución exenta al ITEM 12303 del Centro de Costo 10201 del presupuesto 2019.

3° PUBLIQUESE la siguiente resolución.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


JORGE PUELLES GODOY
Secretario General (S)


JORGE VALDIVIA DÍAZ
Rector (S)

JVD/JPG/EPE/cha

Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- D.A.F.
- Facultad de Medicina
- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Archivo Institucional


VISO
05 FEB 2019
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA